



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA,

10 JUL 2025

DECRETO N°

1462

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1399 de fecha 09 de julio de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1399, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1345 de fecha 25 de junio de 2025 que aprueba la Duodécima Modificación Interna 2025; el Decreto N°1182 de fecha 05 de junio de 2025 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1396 de fecha 04 de junio de 2025, lo que consta en el certificado N°02-1396, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1002 de fecha 14 de mayo de 2025 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1394 de fecha 14 de mayo de 2025, lo que consta en el certificado N°08-1394, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°872 de fecha 30 de Abril de 2025 que aprueba la Undécima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 29 de abril de 2025 que aprueba la Décima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°824 de fecha 16 de abril de 2025 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°746 de fecha 07 de abril de 2025 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 28 de marzo de 2025 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°670 de fecha 26 de marzo de 2025 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 12 de marzo de 2025 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°496 de fecha 06 de marzo de 2025 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1386 de fecha 05 de marzo de 2025, lo que consta en el certificado N°05-1386, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 27 de febrero de 2025 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 10 de febrero de 2025 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1384 de fecha 05 de febrero de 2025, lo que consta en el certificado N°04-1384, del Secretario Municipal emitido el 06 de Febrero de 2025; el Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 06 de Febrero de 2025 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 27 de enero de 2025 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 23 de enero de 2025 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°89 de fecha 22 de enero de 2025 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1381 de fecha 22 de enero de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1381, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3583, de fecha 31 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°3457 de fecha 18 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal 2025; la aprobación del Presupuesto Municipal 2025 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1374 efectuada el día 04 de diciembre de 2024, según consta en el certificado N°06/1374 emitido por el Secretario Municipal con fecha 06 de diciembre de 2024; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1365 de fecha 02 de Octubre de 2024 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 12, 14, 21 y 26 de noviembre de 2024; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Salud Municipal año 2025 en sesión ordinaria N°1370 de fecha 13 de noviembre de 2024, según consta en

el certificado N°03-1370 emitido por el Secretario Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Educación Municipal año 2025 en sesión ordinaria N°1370 de fecha 13 de noviembre de 2024, según consta en el certificado N°04-1370 emitido por el Secretario Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°2209, de fecha 13 de agosto de 2024 mediante el cual se designan unidades responsables en el envío de la información necesaria para la formulación del Presupuesto Municipal 2025; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025**, con los respectivos aumenta y disminuye gastos, según detalle siguiente:

GASTOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	22.189	-
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.715	-
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	679	-
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	-	563.432
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.080	-
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.313	-
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	50.188	-
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	12.963	-
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.000	-
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000	-
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	44.762	-
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	18.000	-
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	50.143	-
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	20.400	-
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	292.000	-
<b>TOTALES</b>			<b>563.432</b>	<b>563.432</b>

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-008-901-000	PREMIOS Y OTROS	--	44.762.880
<b>TOTAL</b>		<b>--</b>	<b>44.762.880</b>

DETALLE CUENTAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-002-501-000	(Royalty 2025) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA	45.000.000	--
215-31-02-004-505-000	(Royalty 2025) REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES	50.000.000	--
215-31-02-004-506-000	(Royalty 2025) MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA	147.000.000	--
215-31-02-004-507-000	(Royalty 2025) CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS	50.000.000	--
<b>TOTAL</b>		<b>292.000.000</b>	<b>--</b>

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



**HERIBERTO L. MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGUERESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

**DISTRIBUCION**

Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Administración y Finanzas – Dpto. Finanzas  
 Dirección de Administración y Finanzas – Contabilidad  
 Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería  
 Administrador Municipal  
 Contraloría Interna  
 Asesoría Jurídica  
 Secretaría Comunal de Planificación  
 Secretaría Comunal de Planificación - Sección Presupuesto  
 Secretaría Municipal - Oficina de Partes

DNB / HLM / HDG / MAR / CRR / NGB / JDC

